PATRICIO ZALDIVAR MACKEMUN Notario Público 18a Notaría Santiago REP. 9762/99

303782409

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO

## JULIA INES PAILLAFIL CALFULEO

OCCUPERATIVA ABTERTA DE VIVIENDA PROVICCOP LIMITADA

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago de Chile, a 28 de Julio de 1999, Cooperativa Abierta de Vivienda Proviccos Limitada, Rut Nº 70.274.600-0, persona jurídica de derecho privado representada por don NICOLAS PAROT BORAGK, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad Nº 6.948.044-6, y por don ANDRES ALTAMIRANO COX, chileno, casado, ingeniero Civil, cédula nacional de identidad Nº 4.764.998-6, todos domiciliados en Santiago, calle Cienfuegos Nº 67, en adelante "Provicçop Limitada" o "el vendedor", de una parte; y de la otra <u>DONA JULIA INES PAILLAFIL CALFULEO</u>, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Otawa Nº 1011, San Bernardo, cédula nacional de identidad Nº11.607.601-2, en adelante indistintamente "el comprador" "el deudor" e "el mutuario": y don HUGO POBLETE HERNANDEZ chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad 5.558.073-1, en representación del Banco del Estado de Chile, persona Jurídica dedicada al giro de su nombre. ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins (121.111, en adelante también "el Banco", todos los compareciontes mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: Proviccop Limitada, vende, cede y transfiere a DONA JULIA INES PAILLAFIL CALFULED, quién compra, acepta y adquiere para sí, la propiedad ubicada en PASAJE CORONEL RUFINO CARRASCO Nº3215. del Conjento Habitacional "Los Jardines Rinconada II, Tercera Etapa, Primer Sector", de la Comuna Maipú, que corresponde al sitio o lote número <u>50</u> de la Manzana <u>Z</u>. del plano de loteo. que debidamente aprobado, se agregó bajo el número 35986-C al final del Registro de Propiedad de 1999, en el Conservador de Bienes Raices de Santiago. Este sitio forma parte del resto del Sector Dos en que se subdividió el Lote número Dos del plano de subdivisión de la Hijuela Segunda, que comprende el Potrero El Almendro del Fundo Santa Carolina de Lo Espejo do la comuna de Maipú, Región Metropolitana; como del resto del Sector l'res de la división del Lote número Dos del plano de subdivisión de la Hijuela Segunda que comprende el Potrero El Almendro, del Fundo Santa Carolina de Lo Espejo de la comuna do Maipú, Región Metropolitana, propiedades que han sido loteadas conjuntamento: A) RESTO DEL SECTOR DOS: Este resto corresponde al remanente quedado en el Sector Dos en los que se subdividió el Lote número Dos del plano de subdivisión de la Hijuela Segunda del antiguo Fundo Santa Carolina de Lo Espejo de la comuna de Maipú, Región





| La presente noja corresponde a la certificación de la escritura                                     |
|---|
| protocolizada con el Rependino Nº 9762 en la  |
| Notaria ce contatricio faldisar Siackenna   |
| con iecna 28 de Julio de 1999   |
| Anotaco en el Repertorio con el Nº 52792  |
| e inscrito en el Registro de Propiedad  |
| a Fojas 42729 Nº 45703  |
| en el Registro de Hipotecas y Gravamenes  |
| a Fojas 33406 No 27808  |
| y en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar a Fojas $27647~{\rm N}^{\rm o}26715$ |
| a Fojas 27647 <sub>N°</sub> 26716   |
| del año 1999. En Santiago, a 10 SEPTIEMBRE 1999   |
| Se carifica que la(s) pronibición(es) e nipoteca(s) indicadas                                       |
| en el crasente contrato se liberaron en las fechas que se   |
| indicen.  |
| Pronicición(es) 1 4 557, 1999   |
| Hipoteca(s) 1 4 SET, 1999   |
| Santiago, de de 1999  |
| 1214  |